

Reflexiones a sesenta años de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*

ARYEH NEIER: *Abogado de origen alemán, nacionalizado estadounidense. Actual presidente del Open Society Institute. Fue director del American Civil Liberties Union y, posteriormente, se desempeñó como director ejecutivo de Human Rights Watch. Es profesor de New York University y autor de numerosos libros y artículos sobre política internacional y derechos humanos.*

La contribución más importante de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es haber logrado instaurar una idea muy poderosa: que los derechos son universales. No dependen de la pertenencia del individuo a una comunidad específica ni del hecho de ser ciudadanos de un Estado en particular. No se derivan de un contrato social y, debido a que son universales, constituyen un atributo de todos los seres humanos. En efecto, son parte de lo que nos hace humanos. Todos tenemos derecho a gozar de ellos y a exigir de quienes detentan el poder que los respeten, independientemente de nuestras circunstancias personales.

Es posible encontrar rastros del concepto de universalidad de los derechos en períodos históricos tan lejanos como el siglo XVII, cuando el pensamiento sobre los derechos naturales se manifestó en el *Segundo Ensayo sobre el Gobierno Civil* de John Locke. Asimismo, hay gérmenes de este concepto en los postulados sobre derechos naturales incorporados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, formulada en Francia en 1789. Sin embargo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos significó un enorme avance, ya que fueron los gobiernos de todo el mundo –con excepción de las abstenciones del bloque Soviético, Arabia Saudita y Sudáfrica, aunque sin votos en contra– quienes acordaron que los derechos preceden al poder del Estado.

A pesar de esta “revolución de los derechos”, iniciada con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, los últimos sesenta años han sido un período marcado por acontecimientos horribles, como bien sabe cualquier persona involucrada en el tema de los derechos humanos. Con la sola excepción de los años de la Segunda Guerra Mundial, que precedieron a la adopción de la

* Artículo traducido por Jennifer Ann Metcalfe.

Declaración Universal, no es posible pensar en otra época a lo largo de toda la historia que haya estado marcada por un sufrimiento a tan gran escala, provocado por violaciones a los derechos de las personas.

Los terribles abusos de derechos humanos que han ocurrido desde la adopción de la Declaración Universal se explican, en importante medida, por un conjunto de factores. Durante más de cuatro décadas, los Estados comunistas –independientemente de si estaban alineados o no con la Unión Soviética– pusieron en práctica políticas fuertemente represivas, en tanto que muchos de sus antagonistas de la Guerra Fría también cometieron graves violaciones a los derechos humanos en sus intentos por aplastar a los movimientos de izquierda en sus propios países. Diversos

«Actualmente, los sistemas judiciales de protección internacional de los derechos humanos no son, ni con mucho, tan relevantes como la difusión de información como medio de protección de los derechos.»

conflictos armados –como los de Asia Sudoriental en los años sesenta y setenta, los de varios Estados africanos en los años setenta y ochenta, y los de lugares como Afganistán y América Central en los años ochenta– estuvieron marcados por un elevado número de violaciones de derechos humanos, y pueden ser atribuidos, principalmente, a los esfuerzos que emplearon las potencias de la Guerra

Fría por obtener ventajas geopolíticas de tales guerras. Los conflictos de carácter étnico o religioso también han desempeñado un papel importante en estos abusos, al igual que la disputa por los recursos naturales. Otro factor relevante ha sido la corrupción, que tiende a fortalecer la determinación de quienes han logrado llegar al poder de utilizar cualquier medio necesario para mantenerse en él.

A nivel mundial, millones de personas han sido asesinadas en las últimas seis décadas por alguno de los motivos recién mencionados. Aunque aparentemente ya pasó el momento más álgido de abusos a los derechos humanos, también es posible especular que, en las décadas venideras, otros millones de personas podrán morir por motivos como los descritos anteriormente.

Sin embargo, durante el terrible período de los últimos 60 años, también se han logrado grandes avances, muchos de los cuales se pueden atribuir a la adopción de la Declaración Universal. Uno de los acontecimientos más notables es la emergencia del movimiento internacional de derechos humanos, una de las dos principales corrientes ciudadanas –junto con el movimiento ambientalista– que ha llegado virtualmente a todos los rincones del planeta. Se trata de un fenómeno extraordinario, ya que pese a que carece de una estructura centralizada y que la mayoría de las personas pertenecientes al mismo apenas saben de sus manifestaciones en otras partes del mundo, quienes participan en él tienen un sentimiento de afinidad con otros adherentes desconocidos, que viven en los lugares más remotos del planeta. Todas estas personas se identifican con el movimiento de derechos

humanos gracias a que comparten los principios establecidos en la Declaración Universal. Dicho compromiso común hace que este movimiento internacional sea una fuerza que incluso los Estados más poderosos deben tomar en cuenta en sus políticas y prácticas.

Otra consecuencia importante de la adopción de la Declaración Universal es la documentación sistemática de las violaciones de los derechos humanos. Este fenómeno, al igual que el surgimiento del movimiento internacional de derechos humanos, no sucedió inmediatamente. A partir de la creación de Amnistía Internacional en el año 1961 y posteriormente, gracias a la recopilación sistemática de información sobre violaciones de derechos humanos realizada por disidentes soviéticos a mediados de los años sesenta, las personas involucradas en el tema de los derechos humanos se dieron cuenta del poder de la información como instrumento de denuncia. En una era en que los gobiernos han adoptado declaraciones y tratados en los que se obligan a respetar los derechos fundamentales, el hecho de documentar las discordancias entre sus prácticas y sus compromisos públicos es una manera de denunciar su vergonzosa inconsecuencia. Con el paso del tiempo, las denuncias pueden compelerlos a que sus prácticas se ajusten en mayor medida a sus discursos públicos. De este modo, la documentación de los abusos de derechos humanos se ha convertido en el medio más eficaz para proteger estos derechos a escala mundial. Esta herramienta es eficaz porque los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos –como sucede en el caso de la Declaración Universal y los tratados que de ella se derivan– han logrado una aceptación generalizada. Los gobiernos, en consecuencia, se ven en la necesidad de poder afirmar que están cumpliendo con dichos acuerdos, una aseveración que puede ser cuestionada o rebatida mediante la documentación.

Actualmente, las violaciones de derechos son documentadas por varios miles de agrupaciones locales de derechos humanos que operan en todos los países del mundo, con excepción de un pequeño grupo compuesto por los Estados más represivos. Las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos recopilan la información, mientras que grupos como *Human Rights Watch* y Amnistía Internacional llevan a cabo investigaciones propias, altamente sofisticadas, que se vierten en los frecuentes y extensos informes que publican. Lo mismo realizan algunas agrupaciones de derechos humanos que reúnen activistas de determinadas profesiones –tales como médicos o periodistas– o grupos que se centran en un tipo particular de violaciones contra los derechos humanos, como ocurre con la tortura o los abusos cometidos contra los refugiados. Por otra parte, entidades intergubernamentales o gubernamentales también recopilan grandes cantidades de información acerca de los derechos humanos.

El uso de la información que ha hecho el movimiento internacional de derechos humanos como instrumento para impulsar su causa, es un fenómeno sin precedentes. Si bien los Estados tienen fuerzas policiales, ejércitos, armas, cárceles y otros medios para ejercer el poder, con frecuencia se ven frustrados e incluso a veces

derrotados por personas y grupos que se limitan a recopilar y difundir información acerca de las violaciones de los derechos.

Otra de las consecuencias de la adopción de la Declaración Universal son los avances que ha experimentado el uso de la litigación internacional en la protección de los derechos humanos. Evidentemente, no es la Declaración en sí la que es invocada de manera significativa en los procedimientos internacionales, ya que en su origen ésta constituye sólo una resolución de la Asamblea General de la ONU que no es estrictamente vinculante para los Estados que votaron por ella. Son más bien los tratados posteriores a la Declaración, especialmente los de alcance regional, los que se han convertido en mecanismos importantes para garantizar la protección jurisdiccional de los derechos a nivel internacional. Sin embargo, actualmente los sistemas judiciales de protección internacional de los derechos humanos no son, ni con mucho, tan relevantes como la difusión de información como medio de protección de los derechos. No obstante, su importancia va en aumento, principalmente en Europa y, en segundo lugar, en América Latina. Con el tiempo, el sistema africano también podría llegar a ser más eficaz.

Los juicios seguidos ante tribunales nacionales constituyen, en muchos países, otro medio significativo para proteger los derechos de las personas. En numerosos casos, los sistemas jurídicos nacionales han aceptado que los tratados internacionales ratificados por los respectivos Estados son vinculantes y se deben aplicar en los procesos judiciales internos. Este hecho también es un legado de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además de instaurar la noción de universalidad de los derechos humanos, quizás la consecuencia más significativa de la adopción de la Declaración Universal es la revolución que provocó en la conciencia de las personas. En la actualidad, incluso en países con altos índices de represión –en los cuales resulta difícil o imposible lograr que el Estado respete los derechos y donde, además, no existen recursos efectivos ante su violación– la gran mayoría de las personas parece tener conciencia de que son titulares de ciertos derechos. Es como si la idea de los derechos se hubiera incorporado al aire que respiramos. A pesar de que algunos regímenes que sistemáticamente violan los derechos de las personas han estado en el poder por muchos años, y que la mayoría de los ciudadanos que vive bajo el control de dichos regímenes no conocen otras realidades, no se ha logrado extinguir por completo su aspiración de hacer valer sus derechos. Si bien este tipo de gobiernos no está en peligro inminente de desaparecer y es posible que subsistan por muchos años, existe la sensación de que no durarán para siempre. Otros regímenes que también reprimieron el ejercicio de los derechos durante las décadas inmediatamente posteriores a la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos acabaron por derrumbarse. Del mismo modo, esperamos que las tiranías arcaicas que siguen aferradas al poder acaben por flaquear a causa de la revolución que se ha producido en la conciencia sobre los derechos.

Cuando se creó la Organización de las Naciones Unidas al final de la Segunda Guerra Mundial, se aceptaba ampliamente que su objetivo principal era promover la paz. Sin embargo, con el paso del tiempo, surgieron diversas agencias especializadas –vinculadas a la ONU– que de manera creciente se han involucrado en otros temas de preocupación mundial. Fue así como Naciones Unidas se convirtió en uno de los principales agentes en el fomento del desarrollo económico. De hecho, en sus comienzos, la promoción de los derechos humanos no era generalmente considerada como una de las misiones centrales de las Naciones Unidas. Sólo en tiempos relativamente recientes, la función de promoción ha llegado a ser una tarea más central dentro del organismo mundial. Este cambio se ve reflejado en la creación del cargo de Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; en el hasta ahora infructuoso esfuerzo por mejorar el desempeño de la antigua Comisión de los Derechos Humanos mediante la creación de un Consejo de Derechos Humanos; y en el hecho que, durante el período de Kofi Annan, el Secretario General haya participado directamente –por primera vez– en los esfuerzos destinados a promover los derechos humanos.

**«Esperamos que las tiranías
arcaicas que siguen aferradas
al poder acaben por flaquear a
causa de la revolución que se
ha producido en la conciencia
sobre los derechos»**

Ahora que la promoción de los derechos humanos ha adquirido su debido sitio en relación a los otros dos objetivos centrales de las Naciones Unidas (la preservación de la paz y el fomento del desarrollo económico), se vislumbra con más claridad que antes la relevancia de la Declaración Universal. Al cumplirse 60 años de su existencia, podemos reconocer que su adopción ha sido probablemente el logro más significativo de las Naciones Unidas. En efecto, al conmemorar este aniversario no es posible pensar más que en unos pocos acontecimientos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial de comparable significado. Hoy, reconocemos la relevancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos más plenamente que antes y estamos conscientes de que su importancia seguirá aumentando en los años por venir.